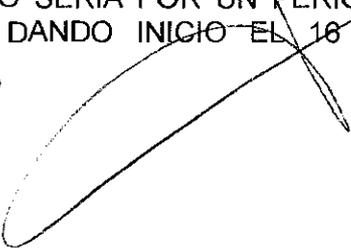


CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO SE/11/2018, SUSCRITO CON FECHA 15 DE JUNIO DE 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, POR EL MAESTRO **JESÚS ADOLFO GARCÍA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE **COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA SECRETARÍA**"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **COORDINADORA A.S.I.P.E.C., S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO **VICTOR HUGO MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

A N T E C E D E N T E S :

- I.- MEDIANTE ACUERDO NÚMERO SAABMCS I.1 DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 05/18 CELEBRADA EL DÍA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2018, EL **SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA**, EMITE ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IASA/001/18 (TIEMPOS RECORTADOS), POR CONCEPTO DE "**SERVICIOS DE VIGILANCIA**", INSERTO EN LA PARTIDA 33801, Y POR SER EL PRIMER MEJOR PRECIO Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL **SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA**, DETERMINÓ GANADOR A LA EMPRESA "**COORDINADORA A.S.I.P.E.C, S.A. DE C.V.**" POR LO QUE SE ASIGNÓ LA ORDEN DE TRABAJO No. OT-18-018, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **2,448,992.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO.-----
- II.- CON FECHA 15 DE JUNIO DE 2018, AMBAS PARTES SUSCRIBIERON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. SE/11/2018, CONSISTENTE EN "**SERVICIO DE VIGILANCIA**" CON 33 (TREINTA Y TRES) ELEMENTOS DIARIOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DISTRIBUIDOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA CON HORARIO DE ENTRADA A LAS 7:00 HORAS Y SALIDA 7:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE. -----
- III.- EN LA CLÁUSULA TERCERA DE DICHO CONTRATO ESTABLECIÓ QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÍA POR UN PERIODO DE 6 MESES Y MEDIO (SEIS Y MEDIO MESES), DANDO INICIO EL 16 DE JUNIO DE 2018 Y

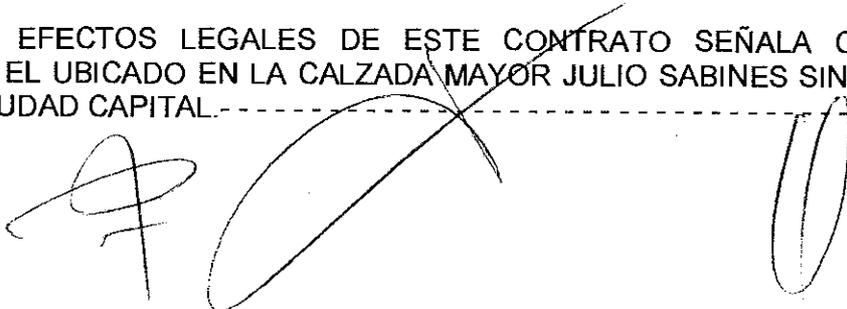
  

CONCLUYENDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. -----

- IV.- CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018, EL CONTADOR PÚBLICO ERNESTO ALONSO JIMÉNEZ TREJO; JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CON OFICIO NÚMERO SE/CGAF/DRMyA/DRMyS/185/2018, SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO OT-18-018, DEBIDO A QUE DICHO SERVICIO ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS DIVERSAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA Y SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, ASÍ COMO PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES DEL SUBSISTEMA FEDERAL, PÚBLICO EN GENERAL Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE DICHA DEPENDENCIA. -----

DECLARACIONES

- I.- "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA: -----
- I.1.- QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, CON LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 20, 27 FRACCIONES XIV Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EN BASE A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES INVOCADOS TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONVENIOS COMO EL QUE NOS OCUPA. -----
- I.2.- QUE DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTA DEPENDENCIA, SE ENCUENTRA INTEGRADA LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA. -----
- I.3.- QUE EL MAESTRO **JESÚS ADOLFO GARCÍA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA, CON NOMBRAMIENTO LEGALMENTE CONFERIDO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 41 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. -----
- I.4.- LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA SUFRAGAR EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, FUERON SOLICITADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA EN OFICIO NÚMERO SE/SPE/01548/18, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2018, ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 33801 "SERVICIOS DE VIGILANCIA". -----
- I.5.- PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN LA CALZADA MAYOR JULIO SABINES SIN NÚMERO EN ESTA CIUDAD CAPITAL. -----





II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A TRAVES DE SU REPRESENTANTE
DECLARA:-----

ÚNICO.- QUE EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II DE LAS
DECLARACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO
SE/11/2018, SUSCRITO CON FECHA 15 DE JUNIO DE 2018, QUEDO DEBIDAMENTE
ACREDITADA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA Y DE LA PERSONALIDAD QUE
OSTENTA.-----

AMBAS PARTES RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE LLEVAN
A CABO EL PRESENTE ACTO, POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN
LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE
CHIAPAS, OTORGAMOS LAS SIGUIENTES:-----

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN BASE A LA AMPLIACION DEL
CONTRATO NÚMERO SE/11/2018, SE OBLIGA Y SE COMPROMETE A PRESTAR EL
SERVICIO CONSISTENTE EN "SERVICIOS DE VIGILANCIA", QUE SE DESCRIBE EN LA
ORDEN DE TRABAJO NÚMERO OT-18-018:-----

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<p>AMPLIACION DE LAS ORDENES DE TRABAJO OT-18-018 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2018. MODALIDAD: LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA IASA/0001/18 (TIEMPOS RECORTADOS)</p> <p>CONTRATACION DE 33 (TREINTA Y TRES) ELEMENTOS DIARIOS PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PREVENTIVA EN TURNOS DE 24X24 HORAS, CON HORARIO DE LABORES DE: ENTRADA 07:00 HRS. Y SALIDA 07:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE, PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS DIFERENTES AREAS QUE CONFORMAN LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION FEDERALIZADA, DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 7 ELEMENTOS.- SUBSECRETARIA DE EDUCACION FEDERALIZADA.- UBICADA EN 4º NORTE ORIENTE NUMERO 1817 COL. SANTOS. - 3 ELEMENTOS.- SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.- UBICADA EN PROLONGACION DEL BOULEVARD ARTICULO 115, ESQ. CALLE ARAUCARIAS 2354, FRACC. INFONAVIT GRIJALVA. - 3 ELEMENTOS.- SUBSECRETARIA DE PLANEACION EDUCATIVA.- UBICADA EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE. - 1 ELEMENTO.- DIRECCION DE SERVICIOS REGIONALES.- 15 CALLE ORIENTE SUR 1060, COL. MALDONADO. - 1 ELEMENTO.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION INICIAL.- 3º SUR PONIENTE No. 1667, COL. XAMAIPAK 	01	SERVICIO	\$ 324,800.00	\$324,800.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1 ELEMENTO.- ALMACEN DE MOBILIARIO "CHIPILIN".- UBICADA EN 5ª NORTE ESQ. CON 4ª NORTE S/N COL. TERAN.
- 1 ELEMENTO.- COORDINACION DE PROGRAMAS ESPECIALES COMPENSATORIOS.- UBICADA EN UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO "B" 1ER PISO, COL MAYA.
- 1 ELEMENTO.- SERVICIOS CULTURALES.- UBICADA EN 5ª NORTE PONIENTE.
- 1 ELEMENTO.- CENDI No 1.- UBICADO EN CALZADA MAYOR JULIO SABINES S/N COL. 24 DE JUNIO.
- 10 ELEMENTOS.- EDIFICIO DE LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION FEDERALIZADA.- UBICADO EN CALZADA MAYOR JULIO SABINES S/N COL. 24 DE JUNIO.
- 2 ELEMENTOS.- ALMACEN DE MATERIALES "CAÑA HUECA".- UBICADO EN PERIFERICO NORTE PONIENTE No 437 COL. SAN FRANCISCO SABINES.
- 1 ELEMENTO.- ALMACEN DE LIBROS DE TEXTO GRATUITO Y MATERIAL EDUCATIVO.- UBICADO EN CALZADA MAYOR JULIO SABINES S/N COL. 24 DE JUNIO.

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PODRA MODIFICAR LA DISTRIBUCION DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PROPIAS QUE SE PRESENTEN, SIENDO ESTAS VARIABLES ACORDE A LA OPERATIVIDAD, FLUJO Y DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS (TRABAJADORES Y VISITANTES), EN LAS DIVERSAS AREAS DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA.

NÚMERO DE ELEMENTOS: SE SOLICITA 33 ELEMENTOS DIARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DÍAS A LABORAR: DE LUNES A DOMINGO.
HORARIO: ENTRADA: 07:00 HORAS.
SALIDA: 07:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.
PERFILES: ESTATURA MÍNIMA: 1.65 MTS.
EDAD: DE 25 A 45 AÑOS.
ESCOLARIDAD: PRIMARIA TERMINADA.
SEXO: MASCULINO.

SE REQUIERE PERSONAL CON LAS CARACTERÍSTICAS ANTES DESCRITAS, DEBIDO A QUE EN ESTA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA, CONSTANTEMENTE SE PRESENTAN CONATOS DE TOMA DE EDIFICIOS POR LO QUE SE TIENEN QUE REPELER AGRESIONES QUE SE SUSCITEN.

LOS ELEMENTOS DEBERÁN PORTAR DE MANERA OBLIGATORIA LOS SIGUIENTES ACCESORIOS:

- UNIFORME DE LA EMPRESA.
- TOLETE.
- FORNITURA.
- SILBATO.
- GAS LACRIMOGENO.
- RADIO RED COMUNICACIÓN.
- TARJETA DE IDENTIFICACION PERSONAL.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

- * VIGILAR EL ACCESO Y SALIDA DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA, ASÍ COMO DE LOS VISITANTES A LA MISMA.
- * VERIFICAR LAS SALIDAS Y ENTRADAS DE LOS BIENES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

<p>MUEBLES.</p> <ul style="list-style-type: none"> * SER PUNTUALES CON SU HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA. * SER AMABLES CON LOS EMPLEADOS Y PUBLICO EN GENERAL. * SER RESPONSABLES Y HONRADOS. * TOCAR SILBATO EN CASO DE EMERGENCIA. * EFECTUAR RONDAS A TODO LO LARGO DEL ÁREA DE SEGURIDAD. * DAR AVISO A LOS BOMBEROS, POLICÍA, CRUZ ROJA CUANDO SEA NECESARIO. * NO DISTRAERSE CONVERSANDO NI LEYENDO REVISTAS O PERIÓDICOS. * CUMPLIR EL TURNO DE TRABAJO COMPLETO. * NO FAMILIARIZARSE CON LOS EMPLEADOS. * MANTENER SU REPUTACIÓN IMPECABLE. * PRESENTARSE A LABORAR SIEMPRE ASEADO, AFEITADO Y CON ROPA LIMPIA. * NO LLEVAR MALETAS, BOLSAS O MOCHILAS AL LUGAR DE TRABAJO. * REALIZAR RONDINES DE GUARDIA POR PARTE DE UN SUPERVISOR DE LA EMPRESA SIN COSTO PARA LA SUBSECRETARIA, POR LO MENOS DOS VECES AL DÍA. * NO SE PERMITIRÁ ROTACIÓN DE ELEMENTOS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN. * LA EMPRESA LLEVARÁ UN REGISTRO DE ASISTENCIA DE SU PERSONAL Y EN LOS CASOS DE AUSENCIA, DEBERÁ SER CUBIERTA DENTRO DE LAS DOS HORAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA, CASO CONTRARIO, SE DESCONTARÁ EL IMPORTE QUE CORRESPONDA POR CADA VIGILANTE FALTANTE. * LAS AUSENCIAS POR LICENCIA, ENFERMEDAD U OTROS DEBERÁN SER CUBIERTAS POR LA EMPRESA. * EL PAGO DE REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LA EMPRESA NO DEBERÁ OCASIONAR AUSENCIAS EN LAS ÁREAS DE TRABAJO. * DEBERÁN ELABORAR INFORME DIARIO DE ACTIVIDADES. <p>(*) LUGAR DE ENTREGA: DIFERENTES ÁREAS QUE CONFORMAN LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA Y COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA.</p> <p>(**) CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS HABILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA AL TÉRMINO DE CADA MES VENCIDO DEL SERVICIO PRESTADO. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.</p> <p>(***) PLAZO DE ENTREGA: PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2019 HASTA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.</p> <p>DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PALACIO DE GOBIERNO S/N, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29000, R.F.C. GEC-850101-3X9.</p> <p>NOTA: ESTA ORDEN DE TRABAJO SE ELABORA CONSIDERANDO ÚNICAMENTE EL COSTO MENSUAL A PAGAR, DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON LA FECHA EN LA QUE SE LLEVARA ACABO EL FALLO DE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.</p>										
				<table border="1"> <tr> <td>SUMA</td> <td>\$324,800.00</td> </tr> <tr> <td>16% DE I.V.A.</td> <td>51,968.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$376,768.00</td> </tr> </table>	SUMA	\$324,800.00	16% DE I.V.A.	51,968.00	TOTAL	\$376,768.00
SUMA	\$324,800.00									
16% DE I.V.A.	51,968.00									
TOTAL	\$376,768.00									

SEGUNDA.- SE AMPLIA EL SERVICIO EN TIEMPO, MONTO Y LA GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA,

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SEGUNDA, TERCERA Y DÉCIMA QUINTA, RESPECTIVAMENTE, DEL CONTRATO SE/11/2018, SUSCRITO POR LAS PARTES CON FECHA 15 DE JUNIO DE 2018, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2019 Y HASTA QUE **EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES EMITA EL FALLO PARA EL EJERCICIO 2019.** -----

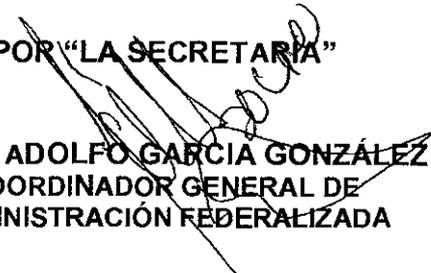
TERCERA.- DERIVADO DE LO ANTERIOR SE AMPLÍA EL MONTO Y TIEMPO DEL SERVICIO, POR LO QUE SE EMITE ORDEN DE TRABAJO NÚMERO OT-18-026 QUE PROPORCIONA LA EMPRESA **COORDINADORA A.S.I.P.E.C., S.A. DE C.V.**, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y TERCERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, RESPECTO AL PAGO Y TIEMPO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2019 Y HASTA QUE **EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES EMITA EL FALLO PARA EL EJERCICIO 2019, POR UN MONTO TOTAL MENSUAL DE \$ 376,768.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100M.N.) IVA INCLUIDO.** -----

CUARTA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE POR LO QUE EN TODO LO DEMÁS SE REFIERE RIGE INTEGRAMENTE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO SE/11/2018, SUSCRITO POR LAS PARTES CON FECHA 15 DE JUNIO DE 2018; ES DECIR, QUEDAN VIGENTES TODAS LAS CLAÚSULAS. -----

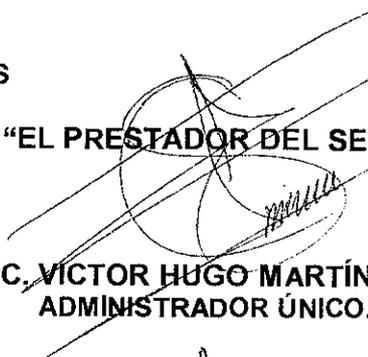
LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO, Y NO EXISTIENDO ERROR, DOLO, MALA FE, DE NINGUNA ACCIÓN CONTRARIA A DERECHO QUE PUDIERA INVALIDARLO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018. -----

LAS PARTES

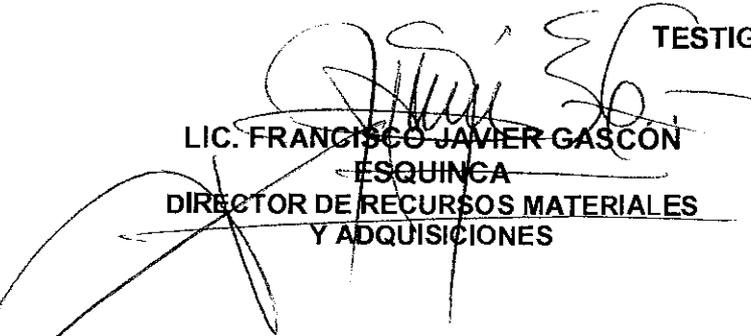
POR "LA SECRETARÍA"

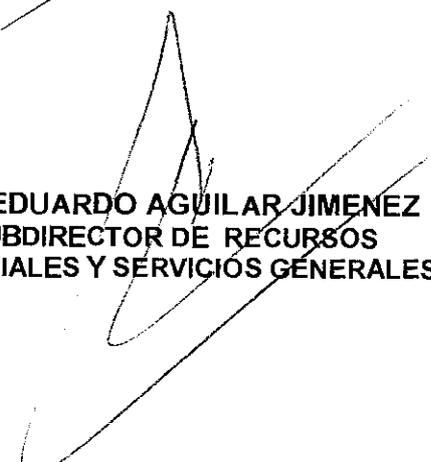

JESÚS ADOLFO GARCÍA GONZÁLEZ
COORDINADOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"


C. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO.

TESTIGOS


LIC. FRANCISCO JAVIER GASCON
ESQUINA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y ADQUISICIONES


LIC. EDUARDO AGUILAR JIMENEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES